PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 28 de Junio de 2018 **Comunicado: 1471**

Banco de Leche Materna en centros de servicios neonatales, plantea José Kirsch

- Presentó la iniciativa que adiciona diversas fracciones al artículo 63 de la Ley de Salud del Estado.

El presidente de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia del Congreso local, diputado José Kirsch Sánchez, presentó la iniciativa que adiciona diversas fracciones al artículo 63 de la Ley de Salud del Estado, a efecto de homologar la legislación estatal con la federal y establecer la obligatoriedad de que exista por lo menos un banco de leche materna en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

El diputado José Kirsch dijo que, el artículo 64 de la Ley General de Salud señala que las entidades federativas deberán establecer al menos un banco de leche humana en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales. “En México existen 22 bancos de leche humana funcionando, los cuales reciben leche de donadoras y la pasteurizan para brindarla a recién nacidos que la necesitan” añadió.

En su iniciativa, el legislador propone que en la organización de los servicios de salud, destinados a la atención materno infantil, las autoridades sanitarias establecerán procedimientos que permitan la participación activa de la familia en la prevención y atención oportuna de los padecimientos de los usuarios y acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para que la lactancia materna sea alimento exclusivo, durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida.

De igual manera, deberá establecerse al menos el citado Banco de Leche Humanos en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales; acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de cinco años, y acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.

El diputado expuso que, según el informe publicado por UNICEF, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial y la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAESA), que componen el Grupo Interinstitucional sobre la Estimación de la Mortalidad en la Niñez, 60 millones de niños morirán antes de cumplir cinco años, entre 2017 y 2030.

Donar leche humana ayuda a salvar la vida de un gran número de bebés prematuros o enfermos, indicó Kirsch Sánchez, quien añadió que todas las mujeres que amamantan

pueden ser donadoras, regalando su leche para alimentar a bebés que no pueden recibirla directamente de sus madres.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/